

natural. Reflexiona sobre los diversos planteamientos sociales y culturales que ayudan a justificar y fundamentar el sentido de *natural* en una sociedad a la familia, expresando que el concepto de *familia* está vinculado a un fundamento natural del hombre, anterior a cualquier institución o sociedad artificialmente creada y que constituye por ello la célula básica de toda sociedad humana.

Así pues, el libro del profesor Juan Manuel Burgos es un escrito filosófico de divulgación muy asequible al público interesado en conocer y adentrarse desde una perspectiva seria, pero con suma facilidad, al concepto de la naturaleza humana. Es un texto que viene a satisfacer parte de la demanda teórica de fundamentación en los temas torales que impactan al diálogo contemporáneo. Escrito con agudeza, este libro ayuda a entender y a argumentar en consecuencia sobre el concepto de naturaleza humana, y por la sencillez en su estructura resulta de fácil comprensión.

En suma, el libro "*Repensar la Naturaleza Humana*" es un buen texto de iniciación filosófica que invita al lector interesado en este tema a indagar y seleccionar para posteriores lecturas textos más aventajados sobre este interesante tópico filosófico, que para algunas posturas pareciese una reminiscencia de la filosofía antigua, pero que en realidad tiene total y plena vigencia en la actualidad.

Héctor López-Bello

Oscar Ignacio MATEOS Y DE CABO, *Estudios sobre Joaquín Costa: Derecho, Política y Humanismo en el marco de la Restauración alfonsina*, Dykinson-URJC, Madrid, 2007.

Con Oscar Mateos me une además de una profunda admiración intelectual una larga amistad desde hace muchos años, cuando iniciamos ambos nuestra carrera universitaria en el antiguo Centro de Estudios Superiores Sociales y Jurídicos "Ramón Carande", en aquel tiempo adscrito a la Universidad Complutense y que hoy constituye la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rey Juan Carlos. Fue en aquellos años, primeros noventa, cuando realizo la espléndida tesis doctoral de la que el trabajo que comentamos constituye el tomo primero. El tomo segundo había sido ya publicado en el año 1998, con el título de: *Nacionalismo español y europeísmo en el pensamiento de Joaquín Costa: 98 y proyecto de modernización de España*, fue publicada en

1998, por la Institución "Fernando el Católico" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.), con sede en Zaragoza. Por razones editoriales y de evidente extensión no se pudo proceder a la edición del texto del tomo primero, que ahora ha sido objeto de la revisión y la actualización que demandaba la presente publicación.

La presente monografía, no es aquel trabajo de juventud sino la obra madura del Profesor Titular de Derecho Constitucional en la Universidad Rey Juan Carlos en que se ha convertido el profesor Mateos y de Cabo –licenciado en Ciencias Políticas y en Derecho, y doctor en Ciencias Políticas y en Derecho– y como nos tiene acostumbrados el profesor Mateos es un trabajo que cuenta con un análisis desarrollado con una gran amplitud y profundidad.

El autor utiliza en este trabajo una metodología que combina el estudio histórico del personaje con una cuidada búsqueda de documentación, en especial, tanto en el Archivo Histórico Provincial de Huesca como en el propio archivo del Despacho de Costa en Graus, pero sin olvidar el análisis y la crítica político jurídica a una época especialmente convulsa y a unas instituciones que se encontraban en una profunda crisis. El modelo de Estado de la España en el cambio del siglo XIX al XX aparece así con todas sus luces y sombras.

Joaquín Costa fue uno de los intelectuales, políticos y juristas más importantes de su época, y su fuerte personalidad le granjeó muchos detractores. Costa fue un hombre que no dejó indiferente a nadie y mientras sus admiradores pensaban en labrar su efígie en el Moncayo, anticipándose al gigantesco monumento de los presidentes norteamericanos en el monte Rushmore, como relata el autor, sus detractores le atacaban con durísimas críticas aceradas. Por eso era necesario este trabajo para, desde una perspectiva serena, alejada de los mitos y de las tergiversaciones interesadas, analizar el personaje, su magna obra y la influencia en una época la Restauración alfonsina. El autor nos ofrece una valiosa información sobre el ilustre aragonés y, sobre todo, nos ayuda a desentrañar la forma en la que pudo verse afectado el proceso de modernización de nuestro país, siendo este fenómeno especialmente importante a la hora de tratar de explicar la evolución experimentada en el Derecho público.

Entrando ahora en la valoración de los contenidos de la presente monografía, la obra se inserta dentro de la búsqueda de nuevas líneas de investigación, que permitan entender los conceptos y las ideas clave de la Política y del Derecho que se desarrollan en una de las épocas más interesantes y emblemáticas de nuestra historia. La Restauración alfonsina será, por tanto, el marco en el que se desarrollaron las propuestas de Costa que bajo la denominación genérica de *Regeneracionismo*, buscaban la modernización y la europeización de España.

El *Regeneracionismo*, se presentó como un movimiento de repulsa hacia los hábitos políticos y sociales que habían corrompido la Restauración borbónica en

los años anteriores al desastre del 98. La "oligarquía y el caciquismo" se habían convertido, como señaló Costa en uno de sus trabajos, en un modo de hacer política, en un modo de vida. Las elecciones así entendidas suponían un instrumento de control político por las oligarquías locales, mediante usos más o menos corruptos. Cuando se produjo el desastre colonial las propuestas de intelectuales, como las de Costa, aglutinaron el descontento de los intelectuales pero también de buena parte de las clases populares e incluso de la burguesía, que no estaba dentro del sistema de control político y que veía en las "clase" política del momento la responsable de la profunda crisis en la que se había sumido España.

La investigación que nos presenta el profesor Mateos se desarrolla en la época histórica en la que se hacen más evidentes las deficiencias que venía arrastrando España durante lo que los regeneracionistas llamaban "el lento declinar del siglo XIX", con su punto culminante en el llamado desastre de 1898. La "nueva conciencia" surgida del 98 tenía por objetivo, entre otros, plantear a debate público las ineficiencias, de todo tipo, que padecía España.

De todos los análisis sobre los problemas de la España de la época, es el de Joaquín Costa el de mayor altura y complejidad. El profesor Mateos y de Cabo, señala que la propuesta de Costa va a representar claramente el "máximo exponente del proyecto de modernización para España". Y en el subtítulo de su obra nos da la clave del objeto del estudio que comentamos, al indicar que el objeto de estudio se centra en las formulaciones jurídicas, políticas y en el humanismo presente en Costa, como medio de explicar adecuadamente sus propuestas de modernización, regeneración y europeización para nuestro país.

La obra de Mateos y de Cabo está compuesta de un prólogo, en el que el propio autor nos introduce y aclara el sentido global conferido a la investigación. A continuación, presenta una estructura de cuatro extensos capítulos, que representan otros tantos grandes bloques temáticos; y un quinto capítulo dedicado a recoger las conclusiones del trabajo. Es de destacar la extensa bibliografía utilizada en la elaboración de la investigación, que aparece recogida y ordenada en un formato clásico y que constituye una magnífica aportación para el lector y el estudioso del tema y del personaje de Joaquín Costa. La bibliografía se encuentra organizada en torno a un primer apartado de obras originales de Joaquín Costa, un segundo grupo de bibliografía especializada sobre Costa, para terminar con las obras de carácter general.

El primer capítulo se dedica a realizar un detallado y profundo estudio histórico del régimen político de la Restauración, que nos ayuda a situar mejor las propuestas realizadas por Costa y los regeneracionistas, sobre todo después del llamado desastre del 98, con la finalización del imperio colonial. A la hora de analizar el marco normativo, el autor defiende el avance que supuso en esta época la Constitución de 1876, a pesar del falseamiento de la que fue objeto

en materia electoral, pues se concibió como un intento de proyección hacia el futuro, abandonando definitivamente la idea de Restauración como un mero movimiento de vuelta hacia el pasado, como pretendían los moderados.

El segundo y tercer capítulos de la obra que comentamos se dedican a trazar una biografía de Joaquín Costa que incluye numerosas referencias a las teorías jurídicas, políticas o filosóficas que influyeron en su pensamiento y en su obra.

El capítulo segundo, constituye una de las aportaciones más originales del trabajo al abarcar los primeros años de la vida de Joaquín Costa narrándolos en primera persona, siguiendo la copia del Diario personal de éste, realizada por su hermano Tomás, que no había sido utilizada, hasta el momento, de una forma sistemática por los estudiosos de Costa.

Otro aspecto muy importante de la obra y la personalidad de Joaquín Costa fue su preocupación humanística en el sentido clásico de la palabra. El humanismo de Costa se pone de manifiesto no sólo en el conocimiento de las letras y las artes, sino como representación del valor del individuo y de la dignidad humana. El estudio del humanismo de Costa es muy importante, como pone de relieve Oscar Mateos, pues precisamente se produce en un autor tan completo al que se considera uno de los grandes pensadores, jurista y político español de todos los tiempos.

El capítulo tercero se encuentra dedicado a la actividad docente de Costa como profesor en las Facultades de Derecho. Primero en la Universidad Central de Madrid, en medio de la polémica suscitada en torno a la denominada "segunda cuestión universitaria", originada por el restrictivo Decreto del Ministro Manuel Orovio, como consecuencia del cual Costa renuncia a su plaza, con el resto de profesores krausistas. Posteriormente, proseguirá con su vocación docente en la Institución Libre de Enseñanza, solicitando la excedencia de la oposición, que tenía ganada como oficial letrado en la Administración pública, para acercarse a Madrid y al ambiente universitario que tanto le gustaba. Para cumplir este objetivo se colegió y ejerció en esta ciudad como abogado para, a continuación, obtener el número uno en las oposiciones a notaría, y conseguir finalmente, mediante traslado, una plaza de notario en Madrid, desarrollando de esta forma una interesante carrera jurídica.

Los capítulos segundo y tercero siguen el hilo argumental de la biografía de Costa, atendiendo a su labor jurídica y política más destacadas. Cabe destacar la relevancia de la labor pública en Costa, en la que se podrían citar, entre otras destacadas facetas, sus numerosas conferencias e intervenciones en las Reales Academias, que tuvieron una gran repercusión social a través de su difusión en los medios de comunicación, o su destacada participación en la creación y buena marcha de la Institución Libre de Enseñanza.

Sin embargo, lo más conocido de Joaquín Costa fue su tenaz actividad política para la regeneración y la modernización de nuestro país, después del llamado desastre de 1898, lo que puede justificar por sí sólo el conocimiento de su vida para entender mejor la obra de uno de los intelectuales más prolíficos de nuestra historia.

Mateos y de Cabo destaca la conveniencia del conocimiento biográfico para un adecuado análisis del pensamiento de Costa, dado que su vida y su obra están muy estrechamente unidas, afirmando que “desde una estricta interpretación hermenéutica de las obras de Costa, que no incorpore un mínimo conocimiento biográfico, se puede llegar a conclusiones erróneas o encontrarse ante dilemas de muy difícil solución”.

El capítulo tercero se cierra con un epígrafe en el que se analiza el concepto del Derecho en Joaquín Costa. Para evaluar el papel que ocupa la costumbre dentro del Derecho en Costa es preciso tener en cuenta que entre sus referencias no sólo están las jurídicas, sino también las filosóficas, pues Costa se licenció y doctoró, además de en Derecho, en Filosofía y Letras. Este gusto por lo filosófico se encuentra presente en su concepción del Derecho, siendo posible afirmar su afición por la Filosofía del Derecho, disciplina que cultivaba Giner de los Ríos, su maestro en la Universidad Central y gran amigo y consejero durante toda su vida.

El profesor Mateos y de Cabo sitúa a Costa en las tendencias de reacción contra el positivismo, pues en sus obras jurídicas es posible encontrar multitud de construcciones históricas, políticas o filosóficas, que se imbrican en infinidad de detalles con las jurídicas. De todas ellas, sobresale la influencia de la Escuela Histórica del Derecho, en la medida en que en sus teorías jurídicas se produce la afirmación de la validez del Derecho consuetudinario en relación con el Derecho legal. En este contexto, Costa valora la legislación que procede de un pueblo, no porque aquella provenga de los centros de producción estatal, sino cuando la legislación se atiende a la “conciencia social” del pueblo, alineándose claramente con el iusnaturalismo, pues a diferencia del positivismo, la validez del Derecho no la confiere la mera autoridad del legislador. Costa mantiene en su obra *La vida del Derecho* publicada en 1876, que la costumbre es la “única fuente y expresión legítima del Derecho positivo, o que la ley sirva solamente como auxiliar y sustituto al consuetudinario”, afirmaciones en las que demuestra su entusiasmo por la costumbre como fuente social, además de instrumental, del Derecho.

Costa identifica el Derecho con la Libertad que hace que éste no se manifieste únicamente en reglas sociales por la ley o la costumbre, sino que también incluye aquellas reglas establecidas por los individuos o las sociedades, en la esfera de su jurisdicción inmanente, para sus relaciones exclusivas y peculiares

tomando la forma de laudos, contratos, testamentos, etc. Sin embargo como señala el autor para Costa el Derecho es sobre todo el ejercicio de la soberanía popular. En este axioma jurídico sigue Costa los postulados que defienden la libertad individual frente al Derecho meramente represivo, que habían expresado autores como Krause, Giner de los Ríos, Guyau, Spencer o Foailié.

Para fundamentar la concepción jurídica de esa libertad, subordinada al bien común, recurre Costa a una larga lista de pensadores clásicos de todos los tiempos. No faltan las alusiones en sus formulaciones de autores como Aristóteles, Platón, Séneca, San Agustín, Santo Tomás, Suárez, Bacón, Leibnitz, Descartes, Hoffmann y un larguísimo etcétera. Tampoco faltan aquellos que se han destacado por el cultivo del Derecho natural como, por ejemplo, Roeder con sus *Elementos de Derecho natural*, el famoso *Curso de Derecho natural* de Ahrens, los *Principios de Derecho natural* de Giner o el *Ensayo del Derecho natural* de Taparelli.

El capítulo cuarto estudia los conceptos y propuestas políticas más importantes del regeneracionismo de Costa. Durante este capítulo se siente la tensión producida en el doctorando por dar respuesta a un polémico debate, que ha centrado durante mucho tiempo la discusión en torno a Costa. El primer epígrafe lleva por título: "Joaquín Costa como máximo exponente del regeneracionismo: el proyecto de modernización de España". Este texto recoge con claridad el amplio programa de medidas propuestas por el regeneracionismo costista. Entre las más destacadas podríamos citar: las reformas educativas, el fomento de las obras públicas, la descentralización de la Administración, la autonomía administrativa para los municipios, la renovación de la Hacienda y el crédito público, la progresionalidad en la tributación, etc. El propio Costa sintetizó sus propuestas defendiendo que había que orientar la acción del Gobierno, para que haciendo más justo el Estado se intentara hacer más justa la sociedad. Estas medidas influirán posteriormente en el proceso de modernización de nuestro país, al ser incorporadas por regímenes de distinto signo político. En este sentido, tanto la Dictadura de Primo de Rivera, como después la II República le dedicaron sendos homenajes.

El segundo epígrafe se dedica a estudiar la influencia del reformismo ilustrado en el regeneracionismo costista. En este texto se mantiene que el concepto de "cirujano de hierro" de Costa se encuentra influido en cierta forma, aunque lejanamente, por el gobernante reformador e ilustrado del siglo XVIII, si bien con las correspondientes adaptaciones al marco del régimen liberal del XIX, precisamente en una época que marca también una transición entre un sistema político liberal, hacia un sistema liberal más plenamente democrático. Mateos y de Cabo advierte el peligro de establecer correlaciones entre conceptos desarrollados en un ámbito histórico concreto, como la del "cirujano de hierro",

con los que se pueden utilizar en nuestra época moderna, pues será necesario transponer esas formulaciones antiguas con continuas referencias al contexto histórico en el que fueron formuladas, para poder emplearlas en el marco de la terminología y del análisis actual.

El epígrafe tercero titulado: "Las propuestas políticas de Costa en el contexto del debate entre el autoritarismo y liberalismo", interpreta de una forma novedosa las formulaciones de Costa, abriendo nuevas líneas de investigación en la discusión doctrinal.

Finalmente en el prólogo declara Mateos y de Cabo su deseo de que con estos nuevos datos, y con la interpretación que de los mismos se realiza en su obra, se pueda cerrar una larga polémica doctrinal en torno al posible autoritarismo de algunas de las propuestas de Costa. Es cierto que el debate producido en esta materia ha permitido reflexionar en profundidad sobre el carácter liberal o no de Costa, sin embargo, también se ha producido un retraimiento para que otros investigadores se atreviesen a acercarse a las formulaciones costistas, lo que no ha permitido avanzar, en su opinión, todo lo necesario en el esclarecimiento de las propuestas y tendencias que se gestan a finales del siglo XIX.

Mateos y de Cabo señala acertadamente que no se puede considerar a Costa como un fiel defensor de la dictadura, pues al margen de lo que puedan parecer decir algunas de sus formulaciones más ambiguas, aceptó expresamente la democracia para nuestro país en una de sus principales obras, titulada: *Reconstitución y europeización de España*. De esta forma, Mateos y de Cabo se sitúa en la línea más seguida por los estudiosos de Costa, a la hora de resaltar la faceta del Costa liberal pero, en sus propias palabras, "no desconoce los peligros tanto de algunas expresiones como la del cirujano de hierro, como de otras tendencias que reflejan a un Costa, en algunas ocasiones, poco democrático, pero no opuesto frontalmente a la democracia".

El último epígrafe de este capítulo, a mi entender uno de los más novedosos e importantes de la obra de Mateos y de Cabo, se encuentra dedicado a la calificación de Costa basada en el análisis hemerográfico. En este apartado se presenta al lector fuentes y documentos inéditos, que son puestos en relación con las principales aportaciones doctrinales sobre Costa. El resultado de esta labor permite afirmar el carácter liberal de Costa, si bien estableciendo algunas matizaciones necesarias en relación a las formas con las que reviste su gobierno fuerte.

Un trabajo sobre Costa no puede por menos que poner de manifiesto la especial forma de nacionalismo español propuesto por Costa, siendo uno de sus objetivos básicos la europeización de España. Sin embargo, ese nacionalismo no tiene, en opinión de Mateos y de Cabo, un componente autoritario de afirmación de las esencias españolas en detrimento de las idiosincrasias locales, provinciales o regionales. De esta forma, ese nacionalismo resulta plenamente

compatible con la defensa de Costa del autogobierno y de la descentralización como principio político y de actuación, en la que Costa entronca con el precedente que supone, en nuestro país, la autonomía de corte tradicional.

Costa fue además un gran investigador de lo que da muestra su intensa actividad de investigación desarrollada por Costa en las más variadas materias, produciendo una abundante obra escrita de cuarenta y dos libros, siete prólogos, cuatrocientos cincuenta artículos de distintos temas, más de sesenta conferencias y discursos, y unos ciento cincuenta manifiestos y autógrafos, que también se publicaban, normalmente en facsímil, en la prensa escrita. Durante la investigación Mateos y de Cabo ha accedido igualmente a trabajos manuscritos de Costa, que se encontraban inéditos, lo que confiere una mayor originalidad al resultado final.

En suma, el profesor Mateos y de Cabo realiza un profundo análisis que abarca a los distintos temas que componen la obra. En este sentido, solamente después de un estudio tan exhaustivo se puede afirmar que la figura estudiada se puede considerar, en este contexto, el máximo exponente del proyecto de modernización para nuestro país. Esta es una de las aportaciones más novedosas de este trabajo, pues hasta el momento nadie había presentado así la labor de Joaquín Costa y abre, por su propia virtualidad, nuevas líneas de interpretación e investigación que se benefician de este avance.

Oscar Mateos y de Cabo trasciende el estudio de un pensador singular, como Joaquín Costa, porque este político y jurista, a su vez, trasciende la esfera particular para situarse entre esos pocos intelectuales y hombres públicos que logran caracterizar toda una época, prolongando la vigencia de su pensamiento, incluso, entre las generaciones posteriores. La obra del profesor Mateos y de Cabo es una obra madura propia de un maestro, que se atreve de forma valiente con un tema y un personaje de una gran trascendencia en la historia reciente de España.

*Fernando Suárez*

José Carlos MUINELO COBO y José Luis MUÑOZ DE BAENA SIMÓN (coords.), *Filosofía del Derecho. Lecciones de hermenéutica jurídica*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 2006, 292 pp.

Una de las problemáticas que frecuentemente encuentra el estudiante de Derecho durante la licenciatura se ubica en el poco tiempo que el calendario



Copyright of *Persona y Derecho* is the property of Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, S.A. and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.